



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

### Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

*Reinaldo Paniagua Látimer*  
*Director Ejecutivo*

### ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2022-006

**ATENCIÓN: PERSONAL DEL CRIM Y TODO CONTRIBUYENTE OBLIGADO A RENDIR PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE PROPIEDAD MUEBLE CORRESPONDIENTE AL AÑO ECONÓMICO 2021**

**ASUNTO: EXTENSIÓN DE LA FECHA DE PRÓRROGA PARA LA RADICACIÓN DE LA PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE PROPIEDAD MUEBLE CORRESPONDIENTE AL AÑO ECONÓMICO 2021**

#### I. INTRODUCCIÓN

Durante las pasadas semanas contribuyentes, preparadores de planillas y contadores públicos autorizados han traído a nuestra atención varias situaciones con el Portal Mueble360, que limitaba poder cumplir con la radicación de la planilla de contribución sobre la Propiedad Mueble correspondiente al año económico 2021, en el término que por ley se otorga de prórroga automática. Este término vence el 16 de agosto de 2022. El 8 de agosto de 2022, se publicó la Orden Administrativa 2022-004, donde se extendió la fecha para completar el proceso de radicación de prórroga de la planilla mueble al 22 de agosto de 2022. Las situaciones que motivaron la extensión continuaron hasta el día, por lo cual debemos honrar los días en lo que aún persistían las situaciones identificadas.

#### II. BASE LEGAL

Bajo la autoridad conferida por la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, en sus Artículos 7.006, 7.008, 7.135 y 7.137, a la Junta de Gobierno del CRIM y al Director Ejecutivo, se promulga esta Orden Administrativa en relación con extender la fecha límite de prórroga automática para la radicación de la planilla de contribución sobre propiedad mueble.

### III. SE ORDENA

- 1) Debido a las situaciones que han confrontado el Portal de Mueble360, que limitaba a los usuarios poder completar el proceso de radicación antes de la fecha límite de la prórroga, se concede una extensión adicional de la fecha límite hasta el lunes, 29 de agosto de 2022.
- 2) Las demás disposiciones establecidas de la Orden Administrativa Núm. 2022-02 y 2022-003 se mantienen inalterados.

### IV. VIGENCIA

La disposición de esta Orden Administrativa comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de agosto de 2022.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'RJ' followed by a horizontal line and a period.

Reinaldo J. Paniagua Látimer  
Director Ejecutivo